



**DECRETO: Nº 290**

**VISTO:** El Expte. N° 4.201-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, solicita la compra de 500 (quinientas) luminarias LED; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de las citadas luminarias a fs. 01 expresa que: *"...atento a la creciente ola de hechos de vandalismo y robos y habiendo quedado demostrado que la iluminación Led del municipio beneficia ampliamente la seguridad, es que solicitamos la compra de las mismas. Las luminarias requeridas serán colocadas conforme a relevamiento realizado por Personal de Alumbrado Público, considerándose la necesidad debido al tránsito tanto vehicular como peatonal, en las siguientes calles: Salas y Valdez, Federico Rossi, Zavalía, Boulevard 9 de Julio, Luis Lobo de la Vega, Moreno, Saavedra Lamas y Chubut..."* y tales efectos adjunta Presupuesto respectivo (fs. 02) emitido por la firma BP Soluciones Eléctricas Confiables, cotizando esta lo solicitado en la suma de \$ 3.447.875,00..." y a fs. 07 agrega *"...considerando la urgencia de atender los hechos de vandalismo y robo en nuestra ciudad, sugiero se proceda a la COMPRA DIRECTA de lo solicitado a fs. 01 a la firma antes mencionada, por ofrecer garantía y calidad en los productos requeridos, como así también por cumplir las expectativas del Municipio en el tiempo de entrega de los mismos"*;

**Que** a fs. 08 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$3.447.875.- (pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 02 y 04, cuadro este en que se consigna: *"SE ADJUDICA A BP - TOTAL \$ 3.447.875,00"*;

**Que** a fs. 09 la Sra. Directora de Administración le da continuidad al presente trámite, solicitando se realice la reserva presupuestaria por el citado monto;

**Que** a fs. 10 vuelta el Sr. Secretario de Hacienda informa que: *"... la presente erogación será afrontada con los fondos provenientes de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación en virtud del Convenio Específico de Cooperación..."* oportunamente suscripto y aprobado por Decreto N° 266/19 agregando que: *"...La diferencia que pueda exceder de dichos fondos, será afrontado con fondos municipales"*;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, Art. 4°, *"... encontrándose justificada la necesidad y la urgencia de la contratación directa solicitada en la exigüidad del plazo de ejecución previsto en el convenio referido por el Sr. Secretario de Hacienda, lo que impedirá dar curso al procedimiento de llamado a licitación pública. Asimismo, consta acreditado el cotejo de precios solicitado a distintas empresas..."*;

**Que** a fs. 14/31 glosa el referido Convenio Específico de Cooperación suscripto el 11 de abril de 2019, aprobado mediante Decreto N° 266 del 30 de abril de 2019, ad referendum del Concejo Deliberante de Yerba Buena, de asistencia financiera para la realización, entre otra, de la obra "500 luminarias LED 115 W" por la suma de \$ 2.964.500.-;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 290**

**10 MAY 2019**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 500 luminarias LED 115 W, en la Firma "**BP Soluciones Eléctricas Confiables**", con domicilio en calle San Martín N° 1301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$3.447.875 - (pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete ochocientos setenta y cinco), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.181, Art. 4°, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>SA</i>

~~C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~



Lic. HERNAN ALBERTO MAGEDO  
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA